



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1994/1316  
19 de noviembre de 1994  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: ESPAÑOL, FRANCÉS,  
INGLÉS Y RUSO

---

Alemania, España, Estados Unidos de América, Federación de  
Rusia, Francia y Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del  
Norte: proyecto de resolución

El Consejo de Seguridad,

Recordando todas sus resoluciones pertinentes anteriores, y en particular su resolución 836 (1993), de 4 de junio de 1993,

Recordando también las declaraciones de la Presidenta del Consejo de Seguridad de 13 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/66) y de 18 de noviembre de 1994 (S/PRST/1994/69), y reiterando su preocupación por el deterioro de la situación en la zona segura de Bihac y en torno a ella,

Habiendo examinado la carta de fecha 18 de noviembre de 1994 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de la República de Croacia (S/1994/1312),

Reafirmando su determinación de defender la soberanía y la integridad territorial de la República de Croacia,

Considerando que la situación en la ex Yugoslavia sigue siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, resuelto a apoyar a la UNPROFOR en el cumplimiento de su mandato, tal como se enuncia en los párrafos 5 y 9 de la resolución 836 (1993) y, con tal fin, actuando con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas,

Decide que la autorización dada en el párrafo 10 de la resolución 836 (1993) a los Estados Miembros para que, actuando con carácter nacional o por conducto de organizaciones o acuerdos regionales, bajo la autoridad del Consejo de Seguridad y en estrecha coordinación con el Secretario General y con la Fuerza de Protección de las Naciones Unidas (UNPROFOR), adopten todas las medidas necesarias, mediante el empleo de la fuerza aérea, en las zonas seguras de la República de Bosnia y Herzegovina mencionadas en la resolución 824 (1993), de 6 de mayo de 1993, y alrededor de ellas, para proporcionar apoyo a la UNPROFOR en el cumplimiento de su mandato enunciado en los párrafos 5 y 9 de la resolución 836 (1993), se aplicará también a las medidas de esa índole que se adopten en la República de Croacia.

-----